



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 03 NOV 2025

445 . 25

Expediente Nº 432/2025-ING-UNSA

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 432/2025-ING-UNSA en el que el Secretario de Vinculación y Transferencia, Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, solicita que se declare de interés académico a la FERIA CIENTÍFICA 2025, la cual se llevará a cabo en campus universitario desde el 29 hasta el 31 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria Científica 2025 se viene desarrollando de manera continua desde hace más de diez años en la Universidad y promovida por la Facultad de Ciencias Exactas y el INENCO en el contexto de la semana científica celebrada hasta el año 2023 a nivel nacional en todas las Universidades Nacionales.

Que el pilar fundamental de esta actividad brindada al medio, lo constituye el despertar curioso de cada uno de los visitantes de la Feria que se contagian de conocimiento científico.

Que su realización no sólo permite el conocer las áreas de investigación de las Unidades Académicas de la Universidad, sino que también invita a los participantes a interesarse por la ciencia.

Que La Feria Científica, constituye un espacio de muestra, de promoción e invitación del quehacer científico de los docentes, investigadores, becarios y estudiantes de la Universidad de las diferentes áreas del conocimiento que desarrollan las diferentes Unidades Académicas.

Que, entre los fundamentos de la actividad, una de sus aristas de impacto al medio son sus avances científicos, la promoción y la transmisión.

Que de la investigación y la transmisión se genera un conocimiento científico, enriqueciendo a la sociedad en la que se encuentra inmersa la Universidad.

Que resulta sumamente interesante poder transmitir los saberes científicos en todos los niveles educativos de la provincia haciendo posible el desarrollo de un pensamiento crítico frente al mundo que los rodea.

Que es de vital importancia el despertar de una acción, cimentada en la curiosidad

(Firma)

Expediente N° 432/2025-ING-UNSA

445 . 25

de quienes reciben la información a este desarrollo.

Que, entre tantas acciones, la feria resulta un lugar propicio para que se produzca la transmisión proponiendo dos actores principales el que da el conocimiento y el que lo recibe.

Que la necesidad de los investigadores, docentes, becarios y estudiantes de esta casa de estudios puedan transmitir ciencia a través de experiencias demostrativas sencillas, retroalimenta el interés por el desarrollo de la misma.

Que la búsqueda del contacto entre la comunidad y la Universidad despliega una serie de actividades continuas en el tiempo y otras de naturaleza puntual.

Que entre los objetivos se menciona consolidar a la Universidad como un espacio de encuentro entre su comunidad y las instituciones educativas del medio.

Que también se debe difundir las diferentes áreas del conocimiento científico de docentes e investigadores de todas las Unidades Académicas.

Que la realización de una tarea extensionista con la modalidad de apertura de la Universidad a ser visitada por la mayoría de las instituciones de todos los niveles educativos de la provincia.

Que la motivación por el despertar de vocaciones científicas en los visitantes de la Feria y promocionar las diferentes carreras de las Facultades a través de experiencias demostrativas.

Que dentro de las propuestas se menciona la participación activa de las Facultades a través de la invitación y a los docentes, investigadores, becarios y estudiantes, como así también la de una comisión organizadora interinstitucional.

Que el impacto esperado es la convocatoria amplia y abierta a personas de todas las edades para descubrir las carreras de la U.N.Sa., el fortalecimiento del vínculo Universidad – Sociedad, el despertar de vocaciones científicas, la nueva actividad de Extensión con la modalidad de la Sociedad visita la U.N.Sa., permitiendo la democratización del conocimiento acercando la ciencia a la comunidad, mostrando que el conocimiento científico puede ser accesible y útil para todos y lograr una mejora de la visibilidad institucional, a través del reconocimiento de la universidad como espacio de producción de



Expediente N° 432/2025-ING-UNSA

conocimiento y cultura científica.

Que por Resolución FI N° 539-CD-2018 se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, Interés o Aval Académico de la Facultad de Ingeniería.

Que el Artículo 8º de la citada normativa dispone que la Facultad de Ingeniería “podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica”, que dichos eventos “deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad” y que la declaración “representa un respaldo institucional al evento”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 263/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a la “Feria Científica 2025” que se llevará a cabo, en el campus de la Universidad Nacional de Salta, entre el 29 y el 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería; a la Dirección de Cómputos, para su más amplia difusión; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

445 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA